

En el Lugar de Mollet á los veinte y siete Julio de mil ochocientos treinta y seis reunidos los individuos de Ayuntamiento de Mollet, Parets y Gallechs, esto es D^{no} Pablo Cot teniente de Alcalde, Jose Pros Reg^o Pablo Esteba prior, Antonio Vila Reg^o 2^o y Bautista e Berros Reg^o 3^o bajo la presidencia del Sr D^{no} Juan Ferran Alcalde, se ha leido por mi Pedro Salguera Sec^o el oficio del M. Y. S. Governador Civil de fecha quince del que rige relativo á la Organizacion de la Guardia Nacion, el arreglo del libro de acuerdos, y montaj deben pagarse por no havease organizado la guardia Nacional, se acordado se remita Certificacion como está arreglado el libro de acuerdos, como se ha echo hoy mismo y que se remita al M. Y. S. Gov^o Civil, lo que se verifico hoy mismo, y en cuanto á las listas quedan encargados los Regidores cada uno á su pueblo, el formarlas y presentartas al Sr Alcalde dentro ocho dias, y en cuanto á las mutas el teniente de Alcalde dice tiene recurso pendiente como igualmente Antonio Vila Reg^o 2^o y los demas que quieran acudir á la autoridad competente asi lo resolvieron los del magnifico Ayuntamiento de que damos feos.

Juan Ferran Alcalde
 Pau Esteva prior

De acuerdo del Ayuntamiento
 Pedro Salguera Sec^o

En el lugar de Mollet á los treinta y uno de Julio de 1836 reunidos los individuos de Ayuntamiento de Mollet, Parets y Gallechs, esto es D^{no} Pablo Cot teniente de Alcalde, Jose Pros Reg^o Pablo Esteba prior, Antonio Vila Reg^o 2^o bajo la presidencia del Sr D^{no} Juan Ferran Alcalde, juntos con Jose Pujol labrador, Andres Duño y Juan Nota labradores vecinos de Mollet, Jayme Cot y Pedro Guasch labradores vecinos de Parets todos como mayores contribuyentes, reunidos

ambos, con el objeto de hacer el Mistam^{to} de la Guardia Nacional, y elec-
cion ó propuestas de Oficiales para la expresada Guardia Nacional,
y leído por mi Pedro Salguera Secretario la ley de ^{veinte y} tres Marzo de
1835, ha pasado el Ayuntamiento en union con los expresados cinco ma-
yores contribuyentes, á formar las listas de los concurrentes á la guar-
dia Nacional de los pueblos de Mollet, Paredes y Galbechs, como igual-
mente la eleccion de Oficiales ó propuestas, las que se han echo jun-
to el alistamiento, y firmado uno y otro, por el presidente, Ayen-
tamiento, y mayores contribuyentes, se á acordado que mañana se
pase al M. Y. J. Governador Civil de la Provincia en Barña
como así lo verificará el Sr. Presidente de lo que doy fee yo el
info Secretario.

Juan Ferrán Alcalde Pau Esteoa Pro^o

De acuerdo del Ayuntamiento
Pedro Salguera Sec^o

En el Lugar de Mollet á ocho de Setiembre de mil ochocientos treinta y
seis. Afin de dar cumplimiento á lo mandado por S. M. la Reyna
Governadora, con su M.^o Decreto de 13 de Agosto ultimo, para que se
publique en toda la Monarquia la constitucion del año 1812, en el inte-
rin que reunida la Nacion en Cortes, manifieste expresamente su vo-
luntad, ó de otra constitucion conforme á las necesidades de la misma.
Prevenido de antemano todos los vecinos de la Poblacion, al efecto de
que asistiesen á tan solemne acto, se verificó este con la mayor
solemnidad posible, y se cantó el tedeum con arreglo á lo preveni-
do por el gobierno.

Juan Ferrán Alcalde

Pau Esteoa Pro^o

En el Pueblo de Mollet á ocho de setiembre de mil ochocientos
treinta y seis. Precedido el correspondiente aviso á los sujetos nombrados
para el acto que luego se dirá, y con presencia de los prevenido por el
gobierno, sobre el nombramiento de Jefe para el servicio de la Guardia